

MARTES, 16 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 113

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-8063 *Notificación de sentencia 54/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 292/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta Inmediata nº 0000292/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000054/2015

En Santander, a 30 de enero de 2015.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta Inmediata 0000292/2015, seguida por una falta de hurto contra Daría Borja Dual habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Manuel Díaz Valdividielso como RL de Carrefour Market.

FALLO

Debo condenar y condeno a Daría Borja Dual como autora de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el 623.1 CP y 16 CP a la pena de cuatro días de localización permanente y expresa imposición de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma interponer recurso de apelación en este juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Daría Borja dual, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 22 de mayo del 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/8063

CVE-2015-8063